CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No.017-05

ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO DE CONSULTORIA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y LA UNION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT S.A. – SAIP PARA LA REALIZACIÓN DE LA BANCA DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. (Hoja No. 1)

Entre los suscritos a saber, JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.254 de Bucaramanga, quien en su carácter de Rector y como tal representante legal obra en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, ente universitario estatal autónomo con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional de orden departamental, con domicilio en Bucaramanga, legalmente creado mediante ordenanzas números 41 de 1940 y 83 de 1944 reglamentadas por el Decreto 583 de 1947 de la Gobernación de Santander, con personería jurídica reconocida por Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia, regida también por la Ley 30 de 1992, con domicilio en Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia, especialmente autorizado por Acuerdo No. 019 de 2005 del Consejo Superior. Reglamento Interno de Contratación, por una parte y que ente documento se llamará la UIS, y por la otra, CARLOS IGNACIO ANDRADE CARRASCO identificado con la cédula de ciudadanía número 73.133.414 expedida en Cartagena, en su calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT S.A. - SAIP, que en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONSULTOR, convienen en celebrar el presente Contrato Adicional de conformidad con las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: Primera. Que mediante Resolución Rectoral No. 480 de mayo 23 de 2005 se adjudicó la Licitación Pública No. 007 de 2005 a la firma UNION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT S.A. - SAIP y se suscribió el contrato No. 017-05 que tiene por objeto la realización de la Banca de Inversión para la estructuración técnica y financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga. Segunda. Que el contrato de consultoría No.017-05 se desarrolla en el marco del contrato interadministrativo No.033 suscrito entre la UIS y el Área Metropolitana de Bucaramanga, para la realización de los estudios y diseños definitivos de infraestructura básica y estructuración técnica, legal y financiera para el Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano (SITMM), comprendiendo: Fase I: La Virgen - Cañaveral - Piedecuesta. Fase II: Cenfer - Puerta del Sol - Puerta del Sol - Carrera 27 - Carrera 27 - UIS - UIS -Calle 9 y Fase III: Cenfer - San Juan de Girón. Tercera. Que El 15 de febrero de 2006 se amplió el plazo del contrato interadministrativo No.033 de 2004 mediante contrato adicional No.3 siendo la nueva fecha de finalización el 14 de agosto de 2006. Cuarta. Que el plazo del contrato No.017-05 es de 1 año y dio inicio el 15 de julio de 2005 según acta de inicio. Quinta. Que es necesario para la realización de la banca de inversión para la estructuración técnica y financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano contar con toda la información producto del desarrollo del objeto contractual del contrato interadministrativo No.033 UIS - Área Metropolitana de Bucaramanga. Sexta. Que en consideración de lo antes expuesto, las partes han convenido celebrar el presente contrato adicional, de acuerdo con las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL: El objeto del presente contrato adicional es adicionar en plazo el Contrato No.017-05 celebrado entre la UIS y la UNION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT S.A. - SAIP en tres (3) meses a partir del 14 de julio de 2006 de acuerdo e las consideraciones previstas. SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTRUCTURACIONES

EL TEXTO QUE ANTICCEDE SE ARTISO EN SUS ASPECTOS LEGALES

ASESOR JURIDICO CONTRATACION

CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No.017-05

ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO DE CONSULTORIA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y LA UNION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT S.A. – SAIP PARA LA REALIZACIÓN DE LA BANCA DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNICA Y FINANCIERA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. (Hoja No. 2)

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas en presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

Para constancia se firma por las partes, el día 04 de julio de 2006.

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Rector

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE

SANTANDER

CARLOS IGNACIO ANDRADE CARRASCO

Representante Legal

UMION TEMPORAL EQUITY INVESTMENT S.A. -

SAIP

EL TEXTO OUR ANTECER
EN SUS ASPECTOS L.....

ASESOR JURIDICO CONTRATACIÓN